

RECOMENDACIÓN UIT-R BR.1574

Archivado de materiales de programa audio en forma de ficheros grabados con medios de tecnología de la información

(Cuestión UIT-R 216/10)

(2002)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que se prevé que los medios de almacenamiento que utilizan tecnología de la información, incluidos los discos y las cintas de datos, se utilizarán en todas las etapas de la producción audio de la radiodifusión, incluido el archivado de materiales de programa audio;
- b) que el uso de la tecnología de la información ofrece ventajas significativas en términos de flexibilidad de funcionamiento, flujo de producción y automatización de la estación y, por consiguiente, resulta atractiva para modernizar los estudios existentes y para convertir el archivado de programas audio al modo de funcionamiento digital automatizado;
- c) que la adopción de un único formato de fichero para el intercambio de programas audio ya se recomienda en la Recomendación UIT-R BR.1352, y que la adopción del mismo formato de fichero para el archivado de programas audio facilitará enormemente la interoperabilidad de los equipos y estudios, y la integración deseable de la edición, la reproducción en el aire y el archivado;
- d) que la Recomendación UIT-R BR.1352 también proporciona especificaciones para un conjunto mínimo de información relacionada con la radiodifusión, que se debe incluir en el fichero de programa audio como metadatos para documentar la señal audio: la disponibilidad de esos metadatos es fundamental para una operación automatizada y sin problemas del archivado de programas audio;
- e) que, para el intercambio de programas audio con medios de tecnología de la información, la frecuencia de muestreo de los parámetros de señal, la resolución de codificación y la preacentuación se especifican en las partes correspondientes de las Recomendaciones UIT-R BS.646 y UIT-R BR.1352,

recomienda

- 1 que las especificaciones que se dan en la Recomendación UIT-R BR.1352 para el formato de fichero de onda de radiodifusión (BWF, *broadcast wave format*) se utilicen también para el almacenamiento de materiales de programa audio con medios de tecnología de la información a efectos de archivado¹;
 - 2 que las especificaciones que se dan en la Recomendación UIT-R BR.1352 para los metadatos que transporta el formato de fichero BWF se utilicen también para el almacenamiento de materiales de programa audio con medios de tecnología de la información a efectos de archivado².
-

¹ El BWF se basa en el formato de fichero audio WAVE de Microsoft® que es un tipo de fichero especificado en el «formato de fichero de intercambio de recursos» (*Resource Interchange File Format, RIFF*) de Microsoft®.

El BWF aplica algunas restricciones al formato WAVE original. La adopción del BWF, es la solución más adecuada para los usuarios, tanto para el formato de fichero para el medio de grabación, como para fines de intercambio de programas. De este modo, no hay ninguna tara en términos ni de tiempo ni de espacio para almacenamiento temporal, que sería necesario para la conversión al transferir las señales audio de equipo a equipo. Ahora bien, se reconoce que esto puede perjudicar a algunos desarrolladores que utilizan ciertas plataformas informáticas.

² Se están estudiando otros metadatos, destinados a proporcionar toda la información que se necesita en los materiales de programa audio digitales archivados para identificar su contenido de manera completa e inequívoca.